

WESTERN HIGH SCHOOL

PAQUETE DE REGISTRO

PRUEBA DE RESIDENCIA

Someter las pruebas actuales de la residencia de la siguiente tabla, en base a su tipo de residencia.

Si usted posee o alquila su residencia:

- Presentar un documento de dos columnas A y B
- Si comparte la vivienda de otra persona que posee / alquiló la casa:
- Tanto los padres registrar y propietario / Inquilino de la residencia completar una declaración jurada del formulario Compartido
Residencia: Inglés | español | Haití / Criolla | portugués; y,
 - El propietario / Inquilino de la residencia deberá presentar un documento de dos columnas A y B; y,
 - El padre registrarse deberá presentar dos documentos de la columna B.

Si su respuesta es "sí" a ciertas preguntas de residencia en el registro de estudiantes Formar usted puede calificar para el Programa de Educación Sin Hogar (HEP) de la Ley McKinney-Vento.

- La escuela proporcionará una referencia para personas sin hogar de Enlace de Educación del distrito y, si reúne los requisitos, el estudiante será elegible para los servicios inmediatos.
- Los estudiantes registrados bajo la Ley McKinney-Vento deben volver a inscribirse cada año escolar.

Todos los documentos deben estar al día, válida, e incluir la dirección de residencia utilizado para la inscripción.

- La columna A**
- Impuesto a la propiedad
 - tarjeta de exención de vivienda
 - Escritura
 - Estado hipotecario
 - contrato de compra de una vivienda.
 - contrato de arrendamiento notariado.

- La columna B**
- Cuenta de servicios públicos (es decir, electricidad, agua, residuos)
 - Teléfono o cuenta de teléfono celular
 - Verificación de la carta de arrendamiento de los propietarios o asociación de condominio
 - Declaración de la Forma Domicilio del Departamento de Registros del Condado
 - licencia de conducir de la Florida
 - tarjeta de identificación de la Florida
 - el registro del automóvil
 - Seguro de automóvil
 - extracto de la tarjeta de crédito
 - Dos estados de cuenta bancarios consecutiva
 - la confirmación del Servicio Postal de EE.UU. solicitud de cambio de dirección

PRUEBA DE LA EDAD

Presentar una forma de verificación de la edad del estudiante, en el orden que a continuación:

Certificado de Nacimiento Oficial

- Una transcripción debidamente certificado de registro de nacimiento del niño presentada conforme a la ley con un oficial público encargado de la tarea de los nacimientos de grabación.

Certificado de bautismo

- Una transcripción debidamente certificada de un certificado de bautismo que muestre la fecha de nacimiento y lugar de bautismo del niño, acompañada de una declaración jurada por el padre.

Póliza de seguros

- Una póliza de seguro de vida del niño, que ha estado en vigor durante al menos dos años.

Registro religiosa

- Un registro religiosa contemporánea de buena fe de nacimiento del niño acompañado de una declaración jurada por el padre.

Pasaporte

- Un pasaporte o certificado de llegada en los EE.UU. muestra la edad del niño.
- NOTA: En ningún caso el personal de solicitar un pasaporte, visado, o cualquier otra documentación para verificar el estatus migratorio de cualquier estudiante.

Transcripción

- Una transcripción de registro de edad se muestra en el registro escolar del niño de por lo menos cuatro años anteriores a la solicitud, la fecha de nacimiento que indica.

Declaración jurada

- Una declaración jurada por el padre, acompañado de un certificado de edad firmado por un oficial de la salud pública o por un médico practicante con licencia, que establece que el funcionario de salud o médico ha examinado al niño y cree que la edad como se indica en la declaración jurada es sustancialmente correcto.

PRUEBA DE EXAMEN MÉDICO

Los estudiantes inscritos en una escuela pública de la Florida por primera vez deben presentar pruebas de un examen médico realizado dentro de los doce meses anteriores a la inscripción inicial.

PERSONA QUE ACTÚA COMO PADRE

- Si el estudiante vive en una residencia autorizada por el Departamento de Niños y Familias (DCF), el estudiante puede estar registrado e inscrito en la escuela que sirve esa residencia autorizada.
- Si el estudiante reside con alguien que no sea el padre o tutor legal, el padre y la persona que actúa como padre deben completar, fechar y firmar un Formulario de persona que actúa como padre, bajo juramento, ante un notario.
- El estudiante debe vivir la mayor parte del tiempo con la persona que actúa como padre para ser asignado a la escuela dentro del límite de asistencia de la residencia de este individuo.
- Esta disposición no pretende permitir que los estudiantes vivan con un amigo o miembro de la familia con el propósito de asegurar la inscripción en una escuela en particular. Más bien, esta disposición reconoce que pueden surgir circunstancias atenuantes por las cuales un padre no puede permitir que su hijo permanezca en el hogar. En consecuencia, un padre o una persona que actúa como padre debe demostrar las circunstancias atenuantes.
- En situaciones donde un padre o tutor natural no está disponible para proporcionar una declaración notariada escrita como se requiere en el Formulario de persona que actúa como padre, el director / designado puede renunciar al requisito de dicha declaración. Los ejemplos incluyen a padres que han abandonado a su hijo, están encarcelados o viven en un país extranjero. Estos estudiantes pueden ser referidos al personal apropiado del distrito para servicios de apoyo.
- Si el director / designado está en desacuerdo con la circunstancia extenuante indicada, el padre deberá ser referido a la Oficina de Calidad del Servicio para tomar una determinación final.

TARJETA DE CONTACTO DE EMERGENCIA

- Registro de padre: el padre que inscribe debe figurar en la tarjeta de contacto de emergencia como una persona autorizada para recoger al niño de la escuela, excepto cuando una orden judicial revocó los derechos parentales del padre y una copia certificada de dicha orden judicial ha sido proporcionado a la escuela.
- Padre que no se registra: el padre que no inscribe puede aparecer en la tarjeta de contacto de emergencia como una persona autorizada para recoger al niño de la escuela, excepto cuando una orden judicial revocó los derechos de los padres y una copia certificada de tal orden judicial se ha proporcionado a la escuela.
- Personas autorizadas: ambos padres pueden designar en la tarjeta de contacto de emergencia a aquellas personas autorizadas para recoger a sus hijos de la escuela.
- Ningún padre deberá eliminar o de ninguna manera alterar los nombres proporcionados por el otro padre en la Tarjeta de contacto de emergencia.
- Anualmente, los padres actualizarán la información provista en la Tarjeta de contacto de emergencia.

La prueba de inmunización

Presentar un certificado de la Florida de la Forma de Inmunización (Formulario DH 680).

- El Departamento de Salud de Florida publica anualmente las vacunas requeridas en una publicación titulada estado, "Me inmunización Directrices: Escuelas de Florida, Instalaciones de cuidado infantil y Día de la familia Hogares de Cuidado."
- Los estudiantes pueden asistir a la escuela sin un certificado de vacunación de la Florida si tienen un:
 - Exención religiosa (Formulario DH 681)
 - Exención temporal (Formulario DH 680, Parte B)
 - Exención Médica (Formulario DH 680, Parte C)
 - exención temporal de 30 días de la directora de transferencia, estudiantes entrantes fuera del distrito

REGISTROS ESCOLARES

- Presentar la tarjeta de calificaciones más reciente y / o transcripción necesarios para la colocación de nivel de grado apropiado; o,
- Completar una Divulgación de Información y su escuela solicitará los registros educativos apropiados de todos los programas educativos anteriores.

¡ADVERTENCIA!

- Las escuelas tienen el derecho de verificar la información proporcionada por el estudiante y / o padre (s) del estudiante.
- Un estudiante cuyo padre (s) presente información fraudulenta en un intento de asistir a una escuela a la que el estudiante no está asignado, se le retirará inmediatamente por la escuela y debe ser registrado y se inscribió en la escuela Delimitadas apropiado.
- El que a sabiendas hace una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el ejercicio de su función oficial, será culpable de un delito menor de segundo grado, punible por la ley (FS 837.06) o culpable de perjurio por falsa escrita declaración, un delito grave de tercer grado (FS 92.525).